

# ABACUS

Logística Internacional

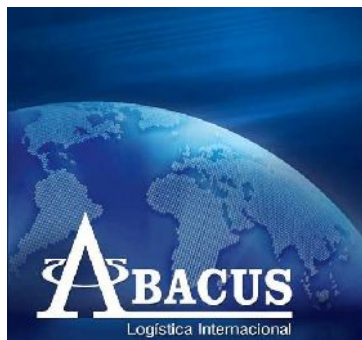


LA RESPUESTA ADECUADA A SUS NECESIDADES  
DE LOGÍSTICA EN COMERCIO EXTERIOR

BOLETIN MAYO 2010



## CUASISTICA



### **Queja infundada – Apelación sin objeto.**

*Cuando una queja ha sido declarada infundada por el Tribunal Fiscal, carecerá de objeto que éste emita pronunciamiento, vía apelación, sobre la misma pretensión de la queja. En realidad el recurrente buscó la apelación como un medio para revivir una cosa decidida.*

- 1. Con fecha 20-12-1996 el importador Purcell S.A.C contrajo una deuda tributaria aduanera.*
- 2. El día 18-11-2005 se inicia al importador Purcell una cobranza coactiva.*
- 3. El 31-1-2006 el importador Purcell solicita al ejecutor coactivo la prescripción de la deuda que se le está cobrando. Con esta solicitud también pide la conclusión de la cobranza coactiva.*
- 4. En abril de 2006 el ejecutor desestima ambas solicitudes: prescripción de la deuda y conclusión de la cobranza. Para el ejecutor los pedidos son dilatorios.*
- 5. A inicios de mayo de 2006 el importador Purcell interpone una queja directamente al Tribunal Fiscal.*
- 6. Con fecha 30-5-2006 el Tribunal Fiscal (Resolución N° 02968-A-2006) declara infundada la queja, porque el plazo prescriptorio se interrumpió el 22-11-2000, a raíz del reconocimiento de la deuda en INDECOPI. Con el convenio de saneamiento empresarial se suspendió este plazo hasta el 18-11-2005, fecha en que se resolvió de pleno derecho este convenio por reiterado incumplimiento del cronograma de pagos..*
- 7. Durante abril de 2007 el importador Purcell vuelve a solicitar la prescripción de la deuda, esta vez a la Aduana y alega que se ha duplicado la deuda. En realidad, el importe se incrementó por el cálculo de intereses*
- 8. El 4-5-2007 la Aduana resuelve declarar improcedente la solicitud.*
- 9. Oportunamente el importador Purcell apela la resolución al Tribunal Fiscal*
- 10. La Resolución del Tribunal Fiscal N° 11558-A-2007 expresa:  
... Que en ese contexto, queda claro que mediante la Resolución del Tribunal Fiscal N° 02968-A-2006 esta Sala de Aduanas ya emitió pronunciamiento sobre la pretensión que la recurrente ha formulado en el caso de autos, consistente en declarar prescrita la acción de la Administración Aduanera para determinar y cobrar la deuda contenida en la Liquidación de Cobranza N° 1996-005675, por lo que carece de objeto que se emita nuevo pronunciamiento;*
- 10. El Tribunal falló en contra del agente de aduana Omega y confirmó la resolución de la Aduana.*
- 11. El Tribunal declaró sin objeto emitir pronunciamiento, con lo cual el proceso culmina en contra del importador Purcell al quedar firme la resolución de la Aduana.:*

### **Luis Gómez Solari**

*Avenida Los Fresnos N° 1874 (Cuadra 18) -*

*primer piso, Departamento 102 - Urbanización Portada del Sol II Etapa - Distrito de La Molina*

*Teléfono 365-73 71*

*Nextel 406\*1874*



## LAS IMPORTACIONES CRECIERON UN 32% EN ABRIL

**Las compras del país avanzaron un 29% en los primeros cuatro meses del año, detalló el Mincetur.**

Las importaciones peruanas ascendieron a 2,293 millones de dólares en abril, monto que representa un incremento de 32% respecto a similar mes de 2009, informó el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).

En dicho período, las importaciones de Bienes de Consumo ascendieron a 448 millones de dólares (36% más que en abril del año pasado); las de Bienes de Capital y Materiales de Construcción a 679 millones (12%); y las de Materias Primas y Productos Intermedios en 1.165 millones (45%).

En los primeros cuatro meses del año Perú importó en total 8,839.6 millones de dólares, lo que representa un incremento de 29% respecto de similar período del 2009.

En abril, las importaciones desde el continente americano se incrementaron en 35%, en particular los envíos desde Centroamérica y el Caribe (1,028%) y Norteamérica (50%).

El incremento de las importaciones desde Europa fue de 30%, y los mercados con mayor crecimiento son Suiza (265%) e Italia (36%).

Finalmente, las importaciones desde Asia avanzaron 41%, y los mercados con mayor crecimiento son Tailandia (102%) y la República de Corea (87%).

ANDINA – Mayo 2010



## CAEN EXPORTACIONES DE CONFECCIONES EN 7% EN EL PRIMER TRIMESTRE

**Estados Unidos sigue siendo el mercado donde confeccionistas peruanos colocan la mayoría de su producción.**

Las exportaciones de confecciones en el primer trimestre del año cayeron en 7% respecto a similar periodo del año pasado, según cifras del Sistema de Inteligencia Comercial Adex Data Trade.

La información indica que los envíos fueron del orden de US\$ 252.1 millones. Estados Unidos es el primer destino al concentrar el 62% del total (US\$ 156.3 millones) y presentar un crecimiento acumulado de 5%.

Le sigue de lejos Venezuela con pedidos por US\$ 26 millones y una contracción de 51%, Brasil (US\$ 6.6 millones), Alemania (US\$ 6.3 millones), Italia (US\$ 6.1 millones), Colombia (US\$ 5.3 millones), Chile (US\$ 4.3 millones), Francia, Argentina, España y Canadá. En total fueron 74 los países destinos.

GESTIÓN – Mayo 2010



## NAVIERAS CHILENAS DOMINAN CARGA DE CONTENEDORES EN PERÚ

**Sudamericana de Vapores y CCNI controlarían más del 35% de la carga por contenedores que llega al Callao.**

Más del 85% de la carga que se moviliza en el comercio exterior (importación y exportación) se realiza por la vía marítima. Estiman que moviliza más del 25% de la carga por contenedores.

Esta empresa tiene como agente marítimo a Consorcio Naviero Peruano (CNP).

La segunda naviera chilena es CCNI, vinculada al Grupo Urenda, y este a su vez con Agunsa, que tiene operaciones de almacenamiento en el Perú bajo el nombre de Imupesa.

Estas dos empresas en conjunto sumarían más del 35% de la carga por contenedores que llega al Callao.

GESTIÓN – Mayo 2010





## LAS TARIFAS DEL PUERTO DEL CALLAO BAJARÍAN UN 80% POR MUELLE SUR

*Los dueños de carga deben estar bien informados para que ese beneficio pueda materializarse, afirmó el Mincetur.*

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) afirmó que espera una reducción de 80% en las tarifas del puerto del Callao una vez que inicie operaciones el Muelle Sur, a cargo de Dubai Ports (DP) World Callao, en mayo.

Luis Torres, director nacional de Comercio Exterior del Mincetur, indicó que no solo DP World ofrecerá menores tarifas en el Muelle Sur, sino que las navieras también deberían reducir el costo de sus fletes ahora que accederán a un puerto altamente eficiente y barato.

En consecuencia, el exportador o importador no solo debe estar a la expectativa de la tarifa que aplicará DP World, sino de cómo variará el costo del flete marítimo.

Explicó que ahora podrán ingresar al puerto del Callao naves de mayor tamaño (Súper Post Panamax), ya que el Muelle Sur tendrá una profundidad de hasta 14 metros (el calado original era de diez metros) para permitir la atención de este tipo de naves con capacidad de hasta 8,000 TEU (cada TEU equivale a un contenedor de 20 pies).

“Al aumentar la cantidad de contenedores a transportar por una nave y disminuir los costos del operador portuario, sin duda deben reducirse los costos de los fletes para los dueños de carga”, aseveró.

ANDINA – Mayo 2010

## CAMBIARÁN LEY DE ADUANAS PARA REDUCIR TARIFAS PORTUARIAS

*El ministro Cornejo acepta que la actual norma podría limitar que exportadores e importadores se beneficien con menores tarifas del Muelle Sur.*

El ministro de Transportes y Comunicaciones, Enrique Cornejo, anunció que coordina con el MEF y con la Sunat-Aduanas la revisión del Reglamento de la Ley de Aduanas para que sea de libre elección de exportadores e importadores el almacén portuario para sus mercancías.

Gestión advirtió de la preocupación de la empresa DP World (operadora del terminal del Muelle Sur) porque la Ley de Aduanas obliga a que los terminales extraportuarios sean el punto intermedio para la entrega o acopio de la mercadería a exportar o importar, anulando el ahorro que podría generarse usando los almacenes del Muelle Sur.

### MENORES TARIFAS

El ministro Cornejo manifestó que la posición del MTC es que el usuario final, exportador e importador, pueda elegir si deja su carga en el almacén del terminal del Muelle Sur o lo lleva a un almacén extraportuario, lo que incidirá favorablemente en la rebaja de tarifas.

Según el contrato de concesión, DP World debe cobrar US\$ 90 por movilizar un contenedor de 20 pies en el Muelle Sur, mientras que actualmente el costo de mover este mismo tipo de contenedor es de US\$ 149 en el Muelle Norte, que opera Enapu.

Gestión Abril 2010





## PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACION A PARTIR DEL 2010

Los compromisos asumidos por el país en el reciente año, derivados de la suscripción y puesta en vigencia de diversos acuerdos comerciales internacionales, motiva la adecuación de los procesos aduaneros por parte de aduanas a los estándares internacionales, teniendo como objetivos del nuevo proceso de despachos, los siguientes.

### Procesos de Despacho

- Simplificar los Procesos Aduaneros.
- Buscar eficiencia en los Despachos.
- Reducir los costos en el Comercio Exterior.
- Ser competitivos a nivel Internacional.
- Ingresar a la era de la aduana electrónica (sin papeles)



### Factura Electrónica:

aquella recibida vía fax o correo electrónico que deberá corresponder a la transmitida por el proveedor y recepcionada por el importador. Para los cual los datos del facsímile y/o correo electrónico del citado proveedor, deberán ser transmitidos a ADUANAS en los campos correspondientes en los formatos del DAM.

### Garantía Previa:

Instrumento financiero (carta fianza o póliza de caución) que asegura a aduanas el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, puede ser específica o global.

### Manifiesto de Carga:

Documento que contiene información respecto al medio de transporte, consignatarios, documentos de transporte, bultos, peso e identificación de la mercancía o carga.

### Canal de Control:

designación aleatoria o automática luego de ciertas condiciones, del tipo de revisión que aduanas ejercerá sobre el despacho, Verde, Naranja o Rojo.

### D - 48 :

Despacho en 48 horas, es el lapso de tiempo desde la descarga de la mercancía, dentro de la cual aduanas garantiza otorgar el levante, de cumplirse ciertas exigencias, plazos y horarios.

Revisión Documentaria: Examen autorizado por la autoridad aduanera de la información contenida en la declaración aduanera de las mercancías y en los documentos que lo sustentan.

### Tarja :

Acción de control que efectúan conjuntamente el transportista y el punto de llegada, al momento de la descarga donde verifican lo consignado en el documento del transporte contra lo recibido físicamente. Formulando la nota de tarja y registrando las observaciones pendientes.

### Punto de Llegada:

aquellas áreas consideradas zona primaria aduanera, en la que se realizan operaciones vinculadas al ingreso de las mercancías al país. Por ejemplo Enapu, Tramarsa, Neptunia, Ransa, Alconsa, Imupesa, Alsa, Lycsa, Swisport, Talma, entre otros.

## Definiciones





**Levante:**

Acto por el cual aduanas autoriza al importador disponer libremente de las mercancías de acuerdo con el régimen aduanero solicitado, cumpliendo el proceso de despacho.

**Conclusión del Despacho:**

Etapa de 3 meses siguientes a la numeración de la DAM donde aduanas culminara la revisión y regularización del despacho D-48.

**A** Partir del **lunes 4 de enero del 2010** se inicio una nueva era en la etapa peruana, con la puesta en vigencia del nuevo proceso de despacho aduanero de 2010 que busca reducir los tiempos a un máximo de 2 días. Este nuevo proceso de despacho al que se ha denominado despacho en 48 horas (D-48) exige 3 acciones o pasos previos que son las siguientes:

**Sistemas de Garantías Previas:**

Bajo el nuevo mecanismo de despacho aduanero a la numeración de una DAM será necesario la presentación a aduanas, de una garantía previa, a fin de garantizar los tributos de importación y asegurar que el levante de despacho se de en 48 horas.

**Numeración de la DAM :**

Como segunda condición para acceder al D-48 se debe numerar la Dam bajo la modalidad de despacho anticipado, Transmitiéndolo electrónicamente dentro de los 15 días calendarios anteriores a la fecha de llegada del medio de transporte, utilizando para el efecto el código de la aceptación de la garantía previa.

**Transmisión de manifiesto de carga:**

El manifiesto de carga lo transmite la empresa de transporte a aduanas, antes de 48 horas del arribo del medio de transporte (2 horas en la vía aérea) en dicho manifiesto debe estar registrado el documento de transporte que corresponde a la DAM.



Puede descargar el boletín completo en:  
<http://tinyurl.com/abacus-mayo>